

Constancia secretarial: pasa al despacho del señor Juez la presente demanda.
Sírvasse proveer

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, diciembre cinco (05) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: VERBAL – RESTITUCION DE TENENCIA.
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARIA KATHERINE GONZALEZ NARANJO
RADICACIÓN: 760013103001-2022-00321-00.

Interlocutorio De 1ª Inst. # 895.

Por reunir los presupuestos procesales de demanda en forma, el Juzgado RESUELVE:

1.- Admitir por el proceso VERBAL la demanda de RESTITUCION DE TENENCIA formulada por BBVA COLOMBIA S.A., en contra de MARIA KATHERINE GONZALEZ NARANJO.

2.- Correr traslado a la parte demandada por el término Veinte (20) días. (Art. 369 C.G.P.).

El traslado se surtirá con entrega de copia y sus anexos.

La notificación de este auto a la parte demandada se surtirá en la forma prevista por el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

3.- Reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente proceso como apoderado de la demandante al Dr. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA con T.P # 74.502 del CSJ, de acuerdo al poder a él conferido por la demandante.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

4.

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 06 DE DICIEMBRE DEL 2022</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 213 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--